

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Autorícese Permiso Sin Goce de Remuneraciones.

LOTA, 13 JUN. 2019

DECRETO N° 1886.-I (C)

Vistos:

Carta de Solicitud por Permiso Sin Goce de Remuneraciones, presentada por la funcionaria Secretaria de la Escuela Básica Ángel de Peredo, Doña **ALBINA ROJAS ROCA**: Decreto N° 911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" al Jefe DEM; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo", lo dispuesto en la Ley N°19.464 Artículo 4°; Los términos del artículo 108, 109 y 110 de la Ley 18.883 denominado "Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

AUTORÍCESE Permiso Sin Goce de Remuneraciones a la Funcionaria Secretaria de la Escuela Básica Ángel de Peredo, Doña **ALBINA ROJAS ROCA**, | , a contar del **25 de junio de 2019** hasta el **13 de Agosto de 2019**, ambas fechas inclusive, debido a motivos personales.

En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JRAZ/JMAB/SOC./ram.-



JOSÉ RODRIGO ALARCÓN ZAPATA
JEFE DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.